

**REF.: Aprueba Convenio Modificadorio  
Programa Apoyo Diagnostico  
Radiológico en el Nivel Primario  
de Atención Para la Resolución  
Eficiente de Neumonía Adquirida  
en la Comunidad (NAC)  
Municipal.**

DECRETO: N° 650

COIHUECO, 04 FEB. 2013

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°1/19.704 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3.063 de 1.980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Convenio de fecha 27 de diciembre del 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio Modificadorio Programa Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención Para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal.

2. Resolución N°376 de fecha del 31 de enero de 2013, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Modificadorio Programa Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención Para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal.

3. Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 7 de enero de 2013, que designa Secretaria Municipal (s) a Sra. Mónica Cifuentes Canales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio Modificadorio, Programa Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención Para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don Carlos Chandía Alarcón y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, que indica ampliación de plazo del convenio hasta 30 de abril de 2013.

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

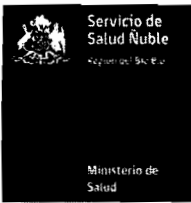


MONICA CIFUENTES CANALES  
Secretaria Municipal (s)

CCA/MCC/CJA/CVL/cvl.



CARLOS CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco



AJG/th.s.

CHILLAN,

VISTOS: el Convenio Programa de Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la comunidad (NAC) Municipal, de fecha 01 de marzo del 2012, el convenio modificatorio de fecha 31 de diciembre del 2012, suscrito entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, lo establecido en el D.S. N° 140/04 y el D.S. N° 182/12, las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763/79, del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N° 0376 \*31.01.2013

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 31 de diciembre del 2012, del suscrito con fecha 01 de marzo del 2012, celebrados entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, mediante el cual las partes acuerdan modificar la fecha de ejecución de las actividades; en los términos y condiciones que allí se señalan



APRUEBASE Y COMUNIQUESE

*Jacqueline Hargous Maudier*  
DRA. JACQUELINE HARGOUS MAUDIER  
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:  
I. Municipalidad/Depto. De Salud  
1B/2A/3A/1C  
Oficina de Partes



AGOSTIN/AMF/th.s.

## CONVENIO MODIFICATORIO

### PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) MUNICIPAL

En Chillán, a treinta y uno de diciembre del dos mil doce, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Carlos Chandía Alarcon, ambos con domicilio en Avda. Arturo Prat N° 1675, de Coihueco, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio modificadorio:

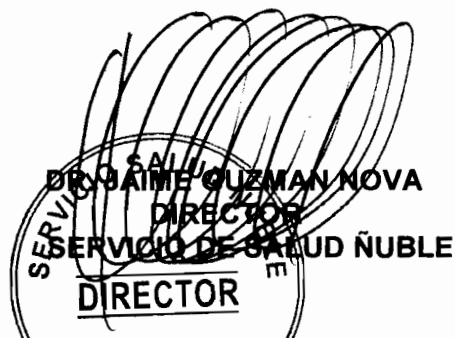
**PRIMERA:** Por convenio de fecha 01 de marzo del 2012, aprobado por Resolución Exenta 1C N° 860 del 22 de marzo del 2012, las partes suscribieron un convenio relacionado con entrega de recursos para el Programa Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal.

**SEGUNDA:** Las partes, a solicitud de la I. Municipalidad, vienen en modificar la fecha de ejecución de las actividades, quedando para el día **30 de abril del 2013**.

**TERCERA:** En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para constancia, firman:

  
CARLOS CHANDIA ALARCON  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

  
DR. JAIME GUZMAN NOVA  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE  
DIRECTOR